

# **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

## **COMISIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTRADA RITA AMPARO VELASCO DE LÉON.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

**ACUERDO G/JGA/53/2008**

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala el procedimiento mediante el cual se cubren las faltas temporales mayores a un mes de los Magistrados de las Salas Regionales;

Que la Junta de Gobierno y Administración, ha tenido conocimiento de la falta temporal mayor a un mes de la Magistrada Beatriz Rodríguez García, titular de la Ponencia III en la Sala Regional del Centro III, por motivos de salud;

Que atendiendo a las necesidades del servicio y a las circunstancias que se presentan en la Sala Regional del Centro III, se hace necesario comisionar a un Magistrado de otra Sala Regional para que supla temporalmente a la Magistrada Beatriz Rodríguez García, toda vez que aún no han sido designados los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que les correspondería suplir estas faltas temporales.

Que a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Gobierno y Administración estima procedente comisionar temporalmente a la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro II, para que supla temporalmente a la Magistrada Beatriz Rodríguez García, en la Ponencia III de la Sala Regional del Centro III, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se acuerda la comisión temporal de la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, adscrita a la Sala Regional del Centro II, en la Tercera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice, pero comisionada temporalmente en la Sala Regional del Centro III, Tercera Ponencia, a partir del día ocho de octubre de dos mil ocho y por el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rita Amparo Velasco de León dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia, de la Sala Regional del Centro III, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** En este tenor, también el mismo día ocho de octubre de dos mil ocho, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se comisiona temporalmente a otra Sala, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia, de la Sala Regional del Centro II.

**SEGUNDO.-** En este tenor, también el mismo día ocho de octubre de dos mil ocho, el primer Secretario de Acuerdos de la mencionada Magistrada que se comisiona temporalmente a otra Sala, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Tercera Ponencia, de la Sala Regional del Centro II.

**TERCERO.-** A partir de la fecha de que se reincorpore la Magistrada Beatriz Rodríguez García a la Sala Regional del Centro III, Tercera Ponencia, la Magistrada Rita Amparo Velasco de León, que se comisiona temporalmente, regresará a la Tercera Ponencia, de la Sala Regional del Centro II, en que se encuentra originalmente adscrita, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que la suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

**CUARTO.-** En razón de lo expuesto, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Se ordena la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día siete de octubre de dos mil ocho.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.